



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE MAG. EN LINGÜÍSTICA APLICADA, ORIENTACIÓN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS - UN DEL COMAHUE - EX-2021-118184951-APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 520 del 27 de diciembre de 2022, el EX-2021-118184951-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA, ORIENTACIÓN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Lenguas, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 789/12, N° 1370/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA, ORIENTACIÓN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 520 del 27 de diciembre de 2022 motivo por el cual se dan las

condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA, ORIENTACIÓN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones y establece un compromiso para el desarrollo de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA, ORIENTACIÓN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA, ORIENTACIÓN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 1448 del 10 de junio de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 520 del 27 de diciembre de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA, ORIENTACIÓN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Lenguas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA, ORIENTACIÓN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-59333748-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que

realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el compromiso establecido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 520 del 27 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Lenguas

**TÍTULO: MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA, ORIENTACIÓN
ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS**

Requisitos de Ingreso:

a. Tener título de grado en alguna de las siguientes carreras de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales o Privadas del país reconocidas oficialmente y de una duración no inferior a los cuatro años de:

Profesor/a en cualquier lengua extranjera u originaria.

Traductor/a en cualquier lengua extranjera

Licenciado/a en cualquier lengua extranjera.

b. Tener título universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Letras con especialización en Enseñanza del Español como lengua extranjera u otra lengua no materna.

c. Tener título de Licenciado/a o Profesor/a en una lengua extranjera o equivalente, expedido por una universidad extranjera que cumpla con lo estipulado por la legislación nacional y por la de la Universidad Nacional del Comahue.

d. Para el caso de postulantes cuyo título de educación superior pertenezca a una carrera de menos años de duración u otras situaciones no comprendidas en los incisos anteriores, cumplimentar los requisitos que establezca el Comité Académico de la carrera, en el marco de lo establecido en las normativas universitarias y nacionales vigentes.

e. Los postulantes que no revistan título de grado relacionado con el idioma inglés, deberán aprobar un examen de suficiencia de idioma inglés en el primer cuatrimestre del dictado del programa.

f. Para el caso de postulantes extranjeros no hispano parlantes, se exigirá también un examen de suficiencia de idioma castellano.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Análisis del Discurso Oral y Escrito	Cuatrimestral	40	Presencial	
Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	40	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Psicolingüística	Cuatrimestral	40	Presencial	
Teorías de Adquisición de las Lenguas Segundas y Extranjeras	Cuatrimestral	40	Presencial	
Diferencias Individuales en la Enseñanza/Adquisición de Lenguas Extranjeras	Cuatrimestral	40	Presencial	
Modelos de Enseñanza de las Lenguas Segundas y Extranjeras	Cuatrimestral	40	Presencial	

TERCER AÑO

Seminario de Investigación I (a, b ó c)	Cuatrimestral	20	Presencial	
Diseño Curricular y Planificación Didáctica	Cuatrimestral	40	Presencial	
Evaluación Educativa	Cuatrimestral	40	Presencial	
Seminario de Investigación II (a ó b)	Cuatrimestral	20	Presencial	
Taller de Tesis	Cuatrimestral	100	Presencial	

OTRO REQUISITO

Tesis	---	-	Presencial	
Actividades de Investigación	---	160	Presencial	

PRIMER AÑO

Introducción a la Teoría y Métodos Lingüísticos	Cuatrimestral	40	Presencial	
Teoría Gramatical	Cuatrimestral	40	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA, ORIENTACIÓN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-118184951- -APN-DAC#CONEAU - UNCOMA-MAESTRIA EN LINGUISTICA APLICADA, ORIENTACION ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.